



Resolución Directoral

Lima, 17 de Agosto del 2023

VISTO:

El Expediente N° 14536-23, que contiene el Memorandum N° 434-2023-DG-HONADOMANI-SB, emitido por el Director General de la Institución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1023, se crea la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, como Organismo Técnico Especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con competencia a nivel nacional y sobre todas las Instituciones de la Administración Pública;

Que, el literal c) del artículo 10º del referido Decreto Legislativo, establece que es función de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, dictar normas técnicas para el desarrollo e implementación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", con la finalidad de "Desarrollar los Procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos";

Que, el numeral 6.4.1.1. de la Directiva "Normas para la Gestión del Procesos de Capacitación en las Entidades Públicas", establece que: "El Comité de Planificación de la Capacitación" está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien Preside el Comité; el Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el Representante de la Alta Dirección que será responsable de un Órgano de Línea designado por el Titular de la Entidad; y el representante de los servidores civiles", en los tres primeros casos los integrantes participan en el Comité a plazo indeterminado. Asimismo, en el citado numeral señala que la conformación del Comité se oficializa a través de Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución No. 219-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 27 de Octubre del 2021 se resuelve Reconformar el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Nacional Docente Madre Niño "SAN BARTOLOME", para el periodo 2021-2023, designando a la M.C. Aurea Rosa Rojas Medina, Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, como Representante de la Dirección General.





Que mediante el Memorándum N° 434-2023-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 13 de julio del 2023, emitido por el Director General de la Institución, a la Directora Ejecutiva de Administración donde solicita la reconfiguración del "Comité de la Planificación de la Capacitación", designando como Representante de la Alta Dirección al M.C. **Juan Orestes, RAMIREZ CABRERA**, en reemplazo de la M.C. Aurea Rosa ROJAS MEDINA; asimismo ha existido cambio en la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Personal, por lo que resulta necesario Reconfigurar el citado Comité.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA-DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y el numeral 12.1 del artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 26-2023/MINSA, que delega facultades a los Directores/as de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconfigurar el "Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Nacional Docente Madre Niño - San Bartolomé", en lo que respecta al Jefe de la Oficina de Personal, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Representante de la Alta Dirección, quedando integrado por los siguientes servidores:

Bach. Adm. Sergio Teodoro, MONGE GÓMEZ. Jefe de la Oficina de Personal	Presidente
Lic. Adm. Víctor Ramón, FLORIAN PLASENCIA. Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.	Miembro
Méd. Juan Orestes, RAMIREZ CABRERA Jefe del Departamento de Gineco – Obstetricia Representante de la Dirección General	Miembro
Lic. Alis Ramiro, GONZALES GAMARRA. Representante de los Trabajadores	Miembro Titular

Artículo 2º.- En virtud a los documentos precedentes, sobre el cambio de designación del Representante de la Dirección General, Reconfigurando el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", se da término a las funciones asumidas por la M.C. Aurea Rosa ROJAS MEDINA, en su calidad de Representante de la Dirección General, dándole las gracias por la responsabilidad asumida hasta la fecha.



Resolución Directoral

Lima, 17 de Agosto del 2023



Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



SGCR/DJTR/JC/DISTMG/RAOC

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427

- C.c. Dirección General (1)
- OEA (1)
- OEPE (1)
- OEI (1)
- Oficina de Asesoría Jurídica (1)
- Oficina de Personal (8)
- Interesados (4)
- Legajo (4)
- Archivo (1)



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
21 AGO. 2023
RECIBIDO
Hora: 9:40 Firma: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Aprobado

SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA
FEBATARIO
Reg. N° 257 Fecha: 18 AGO 2023